



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



Punata 21 de marzo de 2024
GAMP CITE: N°241/2024

Señor:

Ing. Daniel Fernando Vallejo Vargas

PRESIDENTE DE AMDECO

Presente. –



Ref.: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE AMDECO UN RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE AUDITORIA OPERACIONAL DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH)-GESTIÓN 2023

Estimado presidente del AMDECO:

A tiempo de hacerle llegar mi saludo respetuoso.

Las unidades de Auditoría Interna, están obligados a publicar sus informes de Auditoría, tal como menciona en la normativa emitida por la Contraloría.

“Resolución N°CGE-025/2011 de fecha 11 de marzo de 2011 de INFORMES EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA DE MUNICIPIOS, en su artículo 6.- Las unidades de Auditoría Interna de los Gobiernos Municipales que no cuenten con página web, deberán publicar los resúmenes ejecutivos de los informes emitidos, en la página web del ente al cual se encuentren asociados, debiendo dar a conocer a la Contraloría General del Estado, el nombre de la entidad en cuya página web serán publicados dichos resúmenes”

Por tanto el GAM de Punata por el momento no cuenta con una página web para el cumplimiento con la normativa mencionada, en el párrafo arriba, en ese entendido recurrimos a su digna autoridad para que nos pueda autorizar la publicación en su página web oficial de AMDECO, requerimos la publicación del resumen ejecutivo, del INF.UAI.OP N°01/2024, correspondiente al INFORME DE AUDITORIA OPERACIONAL DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH)-GESTIÓN 2023, que fue ejecutada por la Unidad de Auditoría Interna, del Gobierno Autónomo Municipal de Punata.

Adjunto a la presente impresión original del resumen ejecutivo.

Con ese motivo, saludo a usted muy atentamente.


Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDÉ
Gobierno Autónomo Municipal de Punata





RESUMEN EJECUTIVO

Informe de auditoría N° INF. UALOP. N°01/2024, correspondiente a la Auditoría Operacional del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)-gestión 2023, del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2024 de la Unidad de Auditoría Interna.

Expresar un pronunciamiento la eficacia de los recursos invertidos en las operaciones de proyectos y actividades financiadas con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), en la gestión 2023. Así mismo determinar la Utilización de los Recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), conforme en las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005 y N° 29565 de 14 de marzo de 2008 y demás disposiciones relacionadas y como el Destino de los bienes y servicios adquiridos a los fines de la entidad y entrega a los beneficiarios finales.

El objeto de la auditoría constituye la documentación e información relacionada con los recursos y gastos ejecutados por el Gobierno Autónomo Municipal de Punata durante el periodo comprendido es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con relación a los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), siendo estos:

- El Plan Operativo Anual (POA), gestión 2023, y Presupuesto y sus correspondientes reformulaciones del IDH.
- Ejecución presupuestaria de recursos y gastos IDH.
- Carpetas de procesos de contratación.
- Comprobantes de contabilidad relacionados con los registros de transferencias (ingresos) y toda documentación constituida como respaldo de las operaciones ejecutadas (erogación de gastos) con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), durante la gestión 2023.
- Extractos bancarios y conciliaciones bancarias.
- Otra documentación e información relacionada al objeto de la auditoría.

Evaluación de la eficacia de las operaciones financieras con recursos del impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH.

Considerando los resultados obtenidos, en la evaluación efectuada en el acápite 2 se concluye que el Gobierno Autónomo Municipal de Punata:





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



Ha invertido los recursos provenientes del impuesto directo a los Hidrocarburos IDH, percibidos en la gestión 2023, a través de actividades y proyectos a cargo de sus diferentes Unidades Ejecutoras (DIRECCIONES), logrando un nivel de eficacia de 95%. Siendo ineficaz el 5%.

Utilizo y destino los recursos provenientes del impuesto a los hidrocarburos IDH, disponibles en la gestión 2022, en operaciones (proyectos y actividades), dentro del marco de competencias para la utilización y destino de los recursos de IDH, establecidos en los Decretos Supremos N°28421 de 21 de octubre de 2005 y N°29565 de 14 de marzo de 2008 y demás disposiciones relacionadas.

Pronunciamiento sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH.

De la evaluación realizada, se concluye que el control interno vigente del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, relacionado con la eficacia de operaciones financiadas con recursos del IDH y la utilización y destino de tales recursos, no ha sido eficazmente implantado para el logro de los objetivos del Gobierno Autónomo Municipal de Punata.

Asimismo, en el 2.2. Se detectaron observaciones de control interno relacionados con el objeto del examen, que son los siguientes:

- Observación en verificación física de la obra Consultorio Vecinal Villa Barrientos, D3
- Falencias en la distribución del Desayuno Escolar "Actividad"

Punata, 27 de febrero de 2024

